

ACUERDO PRESIDENCIAL N0. 548 - 2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1. Autorizar al Licenciado Mario J. Flores, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba un ACUERDO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA, entre la República de Nicaragua y la Empresa MICROSOFT, así como para que suscriba todos los documentos necesarios que se deriven para la validez del mismo.

Arto. 2. La certificación de éste Acuerdo servirá de suficiente documento habilitante al Licenciado Mario J. Flores, para la suscripción del Convenio entre el Gobierno República de Nicaragua y MICROSOFT.

Arto. 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de diciembre de dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.